



AJUNTAMENT DE CASTELLÓ

"Extracto del Acuerdo de 18 de abril del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Castellón de la Plana, por el que se aprueba la convocatoria y las bases específicas para la concesión de subvenciones destinadas a automovilistas y motociclistas no profesionales con licencia federativa en clubes de la ciudad de Castellón (ejercicio 2016).

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pag.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios: Tendrán consideración de beneficiarios, los/as automovilistas o motociclistas no profesionales naturales o residentes en Castellón, que tengan o hayan tenido vinculación al menos tres temporadas a entidades radicadas en la ciudad de Castellón de la Plana, que estén en activo y en posesión de la correspondiente licencia de un club de la ciudad.

Finalidad: Coadyuvar a la financiación de aquellos/as automovilistas o motociclistas no profesionales con licencia en clubes de la ciudad de Castellón de la Plana, así como a fomentar su permanencia en dichos clubes, durante la campaña deportiva 2015/2016.

Bases Reguladoras: Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones destinadas a automovilistas y motociclistas no profesionales con licencia federativa en clubes de la ciudad de Castellón. Bases publicadas en la web del Patronato Municipal de Deportes de Castellón.

Importe: 1.000 euros como cuantía máxima.

Plazo presentación solicitudes: Treinta días naturales a partir de la publicación de este extracto en el BOP.

Castellón de la Plana,

El Gerente del Patronato Municipal de Deportes
(Documento firmado electronicamente al margen)